



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-86174424-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-86174424-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CABUCHI S.A., solicita la nueva presentación de la Especialidad Medicinal OPALINO / PICOSULFATO DE SODIO, Forma farmacéutica y concentración: GOTAS, PICOSULFATO DE SODIO 0,75 g/100 ml; aprobado por Certificado N° 26.420.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS CABUCHI S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada OPALINO / PICOSULFATO DE SODIO, Forma farmacéutica y concentración: GOTAS, PICOSULFATO DE SODIO 0,75 g/100 ml; la nueva presentación como se detalla a continuación: Envase que

contiene 15 ml, además de la presentación por 30 ml previamente autorizada; Asimismo, se deja constancia que se cancela la presentación que se detalla a continuación: envases que contienen 10 ml y 20 ml.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 26.420, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2021-86174424-APN-DGA#ANMAT

Jfs

Mbv